



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00121 -2023-ARCC/DE

Lima, 04 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 6680-2023-ARCC/DSI de la Dirección de Soluciones Integrales, El Memorando N° 4613-2023-ARCC/DISE de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, el Informe N° 00719-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 3089-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00899-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales a), q) y r) del artículo 11 establecen que Dirección Ejecutiva estableciéndose que tiene como funciones, el ejercer la representación legal y administrativa de la ARCC, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones y, ejercer las demás funciones que le corresponda por norma expresa, lo cual es concordante con lo establecido en el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 30556;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°00096-2021-ARCC/DE, N°00072-2022-ARCC/DE, N°00079-2023-ARCC/DE, N°0098-2023-ARCC/DE y N°00108-2023-ARCC/DE, así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor (a) II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, que es considerado de confianza;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00121 -2023-ARCC/DE

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0120-2023-ARCC/DE se dispuso designar al señor FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS, en el puesto de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 02 de octubre de 2023, sujeta al régimen laboral privado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos por parte de la Dirección de Soluciones Integrales, la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad y de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento físico y temporal del citado servidor de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación hacia la Dirección de Soluciones Integrales, del servidor civil FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023, siempre y cuando se encuentre vigente la designación de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00120-2023-ARCC/DE;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar la acción de desplazamiento de rotación del servidor civil FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS con eficacia anticipada al 02 de octubre del presente año, en el marco de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2020-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rotación

Disponer la rotación del servidor FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS, quien ocupa el puesto de confianza de Asesor II bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, hacia la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023, siempre y en tanto se encuentre vigente su designación dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00120-2023-ARCC/DE.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al servidor FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General, a la Dirección de Intervenciones del



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00121 -2023-ARCC/DE

Sector Educación y a la Dirección de Soluciones Integrales, para los fines correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**